

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
SISTEMAS INTEGRADOS DE PROTECCION
SIDEPRO COMPAÑIA LIMITADA

1. CELEBRACION Y APROBACION .- La escritura pública de constitución de la compañía SISTEMAS INTEGRADOS DE PROTECCION SIDEPRO COMPAÑIA LIMITADA., se otorgó en el cantón Ambato, el 22 de septiembre de 1.993, ante la Notaria Primera del mismo cantón, ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañias de Ambato, Doctor Freddy Rodríguez García, mediante resolución No. 93.5.1.1.073 de 28 de septiembre de 1.993

2. OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente escritura los señores: Renón Oswaldo Ortiz Toapanta, soltero; Jesús Simón Campoverde Morán, casado; Ingeniero Geovanni Danilo Brito Moncayo, soltero. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Ambato.

3. DENOMINACION Y PLAZO.- La denominación de la Compañia es SISTEMAS INTEGRADOS DE PROTECCION SIDEPRO COMPAÑIA LIMITADA, y su plazo de duración es de CUARENTA AÑOS (40) contados a partir de la fecha de inscripción del contrato constitutivo en el Registro Mercantil.

4. DOMICILIO.- El domicilio principal de la Compañia es en la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua.

5. OBJETO SOCIAL.- La compañía tendrá por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociados con terceros, de las siguientes actividades: Compra, venta, importación, exportación, diseño, instalación y mantenimiento de sistemas electrónicos de seguridad residencial, comercial, bancarias, industrial, hoteles, refinerías, instalaciones militares, etcétera, así como sus actividades afines, preparatorias o derivadas. Comercialización y control computarizado de sistemas de seguridad (robo, asalto, incendio), control de asistencia de personal, control de flujo eléctrico, condiciones críticas, control de circuito cerrado por televisión, control de acceso de vehículos. Compra, venta, importación, exportación, diseño, instalación, mantenimiento y comercialización de circuitos cerrados de televisión, sistemas de monitoreo directo y patrullaje inmediato (Central de Alarmas con señal codificada), control de alarmas por radio y teléfono, vallas magnéticas y perimetrales, lámparas de emergencia, diseño y equipamiento contra incendios, extinción automática y manual de incendios.- Compra, venta, importación, instalación y mantenimiento de equipos y accesorios de seguridad industrial, ropa de trabajo, equipo de protección auditivo, respiratorio y visual; protección de las extremidades superiores e inferiores de riesgos mecánicos, eléctricos, térmicos, etc. Compra, venta, importación, expórtación, instalación,

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de.....

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

E X T R A C T O

mantenimiento y comercialización de cajas fuertes, puertas de seguridad, equipos bancarios, puertas de bóvedas, casilleros, cajeros diferidos, depósitos nocturnos, etc. Compra, venta, importación, exportación, instalación y mantenimiento de equipos de radio-comunicación, protección personal. Compra, venta, importación, exportación, diseño, instalación y mantenimiento de soluciones electrónicas, equipos, sistemas y dispositivos afines que tengan que ver con seguridad y protección de personal y de bienes. Suscripción de toda clase de contratos de la naturaleza que fueren relativos al objeto social descrito. Para el cumplimiento de su objeto social, la compañía puede importar, exportar, representar y negociar sobre toda clase de bienes destinados a su objeto social, podrá proveerse de todos los usos, técnicos, patentes, métodos o desarrollar por su propia cuenta las mismas; puede usar las figuras mercantiles de la comisión, mandato, distribución, concesión, subdistribución relacionadas con su objeto social. Además, podrá iniciar, desarrollar, tramitar, concluir y desistir de toda clase de actos, convenios, contratos, obligaciones permitidas por las Leyes, usos, costumbres en relación a su objeto social. Para el desenvolvimiento de su objeto social, la compañía efectuará todos los actos y contratos de carácter civil o comercial que sean necesarios; podrá constituirse en agente comisionista o consignataria en actividades propias del giro comercial y de negocios; y, podrá desarrollar su objeto social por cuenta propia a través de terceras personas. Sin perjuicio de las prohibiciones previstas en otras leyes, la compañía no se dedicará a ninguna de las actividades contempladas en el Artículo diecisiete de la Ley General de Bancos ni al Arrendamiento Mercantil. La compañía está facultada para ejercer la agencia y la representación de empresas nacionales o extranjeras afines y formar parte de otras compañías existentes o que se constituyan, aunque no exista afinidad de objetos sociales.

6. CAPITAL SOCIAL.-El capital social de la compañía es de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUCRES, (S/.2'400.000,00), dividido en dos mil cuatrocientas participaciones de UN MIL SUCRES (S/.1.000,00) cada una.

7. INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social de la compañía se encuentra íntegramente suscrito y es pagado de la siguiente manera: En Numerario S/. 1'200.000,00 y el capital insoluto de S/.1'200.000,00 será cancelado en el lapso de un año contado a partir de la inscripción del contrato en el Registro Mercantil.

8. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía será gobernada por la Junta General de Socios, y administrada por el Presidente y el Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía la ejercerá el Gerente General.

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de.....

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Ambato, a 28 de septiembre de 1.993

~~Carmen Pataron~~

CARMEN PATARON SOTOMAYOR.
SECRETARIA (E).

93.09.28
csp/s/.

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de AMBATO.....